

Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN

Demandante: SILVIA BONILLA OSORIO

Demandados: DORIAN LEYES FERNANDEZ, JERONIMO LEYES FERNANDEZ, ESTEBAL LEYES CAMPO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE DORIAN FERNANDO LEYES (q.e.p.d.) E INDETERMINADOS

Radicación: 760013103019-2022-00073-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2022-00073-00

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

La demandada Yenny Marcela Campo Touzard en representación de su hijo menor Esteban Leyes Campo allega poder conferido a un profesional del derecho conforme el Art. 74 del Código General del Proceso, para que le represente en este asunto.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE

RECONOCER personería al profesional del derecho Dr. **JULLHEMBER CAMPO GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.074.705 y portador de la T.P. No. 244.670 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandada Yenny Marcela Campo Touzard en representación de su hijo menor Esteban Leyes Campo, en los términos del poder que le fue conferido dentro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **162** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 28 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e760b6795f2c896d3a2d942c5d124910ac74eb71a7fd98a273efd2e592acc23**

Documento generado en 27/09/2022 10:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>